



Ayuntamiento de Móstoles

Ref: SPSEÑALVERT.JV.09.10

3

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE
MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL.**

Móstoles, septiembre de 2010



ARTICULO 1º.- OBJETO DEL CONCURSO:

El objeto de este Pliego de Condiciones es la adquisición de materiales para la señalización vertical en las calles de esta población.

Dicho objeto corresponde al código 34928471-0 del CPV (Vocabulario Común de Contratos).

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONES TÉCNICAS

FORMA, COLORES Y DIMENSIONES.-

La forma, dimensiones y color, se ajustarán a las características que fija el catálogo oficial de señales de circulación las cuales figuran como anexo al Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación así como a las "Recomendaciones para señalización Informativa Urbana" de A.I.M.P.E.

PINTURA E INSCRIPCIONES.-

1. Todas las placas deberán ir pintadas en el reverso, de gris azul claro. Así mismo llevarán la inscripción **A. MÓSTOLES**, y el escudo de la Ciudad en caracteres de 5 cm., de altura.
2. Las pinturas que se emplean en la fabricación de las señales se ajustarán, en cuanto a la calidad, composición y tonalidad, a lo que se especifique en la "Norma de pintura para las señales de Tráfico" del Ministerio de Fomento. Esta condición se exige tanto para las pinturas de imprimación como para las de acabado.
3. Cuando se decida el empleo del material reflectante éste será de calidad, adhesividad, y duración, debiendo cumplir con las especificaciones que se indican en las "Recomendaciones para el empleo de placas reflectantes en la señalización Vertical" de la D.G. de Carreteras.
4. Para la preparación de la chapa antes de su pintado y para el mismo pintado, se tendrá en cuenta lo que al respecto se especifica en la "Norma de pintura para las señales de Tráfico" antes mencionados.



MATERIAL

1. El material que constituye las placas, será chapa blanca de acero dulce de primera fundición de 1,8 milímetros de espesor, con una tolerancia de 0,2 milímetros de espesor en más o menos.
2. Las inscripciones de placa tipo S (excepto las de los grupos S-500 y S-600 y los carteles croquis) irán estampados cuando estén hechos con letra tipo mayúsculas, cuando las inscripciones se hagan en letras cursivas, irán pintados.
3. Todos los tornillos, tuercas, arandelas, etc., que se utilicen serán cadmiados.
4. Todas las placas tendrán un refuerzo perimetral de veinticinco milímetros de anchura que estará formado por la misma chapa de señal doblada en ángulo recto. Se tolerarán variaciones de 2,5 milímetros en más o menos.
5. Las placas tipo R-400 a R-401, llevarán en el borde perimetral ocho pares de orificios. Los centros de cada par se corresponderán con los vértices de un octógono rectangular inscrito en la circunferencia que forma el borde exterior de la señal.

SOPORTE DE LA SEÑAL.-

1. Los postes, piezas de anclaje y cualquier elemento que se emplee como soporte de las placas será de chapa o perfil de acero galvanizado. La galvanización de éstos se ajustará a lo que se especifica en la norma ASTM A -123.
2. El diámetro de los orificios destinados a facilitar la suspensión será de nueve milímetros.
3. El sistema de recubrimiento de los postes destinados a la sujeción de los módulos informativos será el de plastificado por sistema de sintetización de leche fluida.

ARTICULO 3º.- CONDICIONES DE LA OFERTA Y SUMINISTRO:

- 1.- El concursante emitirá oferta valorada de todos los materiales especificados en el Anexo de forma unitaria determinando tipos y calidades según normativa existente.
- 2.- El adjudicatario atenderá el suministro en un plazo máximo de 7 días, salvo causa de fuerza mayor de forma total o parcial según se realicen los pedidos desde los Servicios Municipales que le especificarán en cada caso el tipo y número de señales o materiales.



- 3.- La entrega de los distintos pedidos los realizará el adjudicatario por sus propios medios en los almacenes municipales ó en el lugar que le sea indicado por los Servicios Municipales, y todas las señales deberán ir embaladas individualmente figurando en el embalaje el símbolo de dicha señal.
- 4.- Todos los materiales serán de primera calidad y si no cumplieran las especificaciones de los pedidos o recomendaciones de los Técnicos Municipales serán retirados por el adjudicatario y repuestos con las calidades especificadas.
- 5.- Los materiales serán entregados contra hoja de pedido y se acompañará a la entrega un albarán en el que se especificarán claramente los precios unitarios, sin el cual no se aceptará la entrega del material.
- 6.- Cuando se soliciten materiales no incluidos en el Anexo, será preceptiva oferta de los mismos para su aprobación antes del suministro.

ARTICULO 4º.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos años a partir del 1 Enero de 2011, siendo posible su prórroga por dos años.

ARTÍCULO 5º.- REVISIÓN DE PRECIOS

Una vez transcurrido un año desde la formalización del contrato del suministro, se revisarán los precios a partir del primer día del mes siguiente a dicha fecha, en el porcentaje que en la variación relativa del I.P.C. se haya producido. Del mismo modo se procederá para el siguiente año.

ARTÍCULO 6º.- OBLIGACIONES DE LOS OFERTANTES

Para poder presentarse al Concurso las empresas deberán acreditar:

- Manifestación escrita de conocer y asumir íntegramente las condiciones reflejadas en este pliego de condiciones, así como en el de cláusulas administrativas.
- Certificaciones y homologaciones de la Comunidad Económica Europea.



ARTÍCULO 7º.- **PRECIO.**

El presupuesto base de licitación, que deberá soportar la administración, asciende a la cantidad de **30.517,23 €** (25.862,06 € + 4.655,17 € IVA) para los dos años de duración del contrato. Siendo el importe anual:

- primer año: 12.931,03 + 2.327,58 IVA.
- segundo año: 12.931,03 + 2.327,58 IVA.

ARTÍCULO 8.- **PROCEDIMIENTO**

La adjudicación de dicho contrato se llevará a cabo por **procedimiento negociado sin publicidad** efectuándose la adjudicación por valoración de ofertas en función de los criterios expuestos en el pliego de cláusulas administrativas.

ARTÍCULO 9.- **MODIFICACIONES**

El Ayuntamiento sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por **razones de interés público y para atender causas imprevistas**, justificando debidamente su necesidad en el expediente.

Cuando como consecuencia de modificaciones del contrato acordadas, se produzca **aumento, reducción o supresión de equipos a mantener** o la sustitución de unos equipos por otros, siempre que los mismos estén contenidos en el contrato, estas modificaciones son obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción de unidades o clases de equipos, a reclamar indemnización por dichas causas, siempre que no se encuentren en los casos previstos en la letra c) del artículo 284 (que produzca alteración sustancial del contrato o alteración del precio en más del 20 % del precio primitivo del contrato).



ARTÍCULO 10.-SUBCONTRATACIÓN

El Adjudicatario no podrá subcontratar o ceder total o parcialmente los derechos u obligación que deriven del contrato, sin autorización expresa del Ayuntamiento de Móstoles. (artículos 209 y 210 de la ley 30/07 de 30 de Octubre de Contratos del sector público.)

ARTÍCULO 11.-VALORACION DE OFERTAS

Según viene especificado en el Pliego de Clausulas Administrativas.

Móstoles, 9 de septiembre de 2010

Fdo.- Constantino Bande López

**JEFE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA**

Fdo.-Javier Valero García

TAG MANTENIMIENTO

Fdo.- Victoriano Díaz García

**DIRECTOR CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO
DE LA CIUDAD**



ANEXO



MATERIAL NECESARIO PARA TRAFICO (SEÑALES)

	<u>PRECIO (SIN IVA)</u>
Ud. Placa triangular de 0,70 m. de lado, normal.....	26,00
Ud. Placa triangular de 0,70 m. de lado, reflectante.....	27,77
Ud. Placa triangular de 0,90 m. de lado, normal.....	27,73
Ud. Placa triangular de 0,90 m. de lado, reflectante.....	35,80
Ud. Placa circular de 0,60 m. de \varnothing , normal.....	25,07
Ud. Placa circular de 0,90 m. de \varnothing , normal.....	36,60
Ud. Placa cuadrada de 0,60 m. de lado, normal.....	35,05
Ud. Placa cuadrada de 0,90 m. de lado, normal.....	45,40
Ud. Tipo STOP de 0,60 m. de doble apotema, reflectante.....	39,74
Ud. Tipo STOP de 0,90 m. de doble apotema, reflectante.....	62,18
Ud. Placa triangular de 70 cm. de lado, económicas.....	16,94
Ud. Placa circular de 60 cm. de \varnothing , económicas.....	19,08
Ud. STOP de 0,60 m. de doble apotema, económicas.....	24,74
Ud. Valla de contención de peatones de 2,50 m. de longitud, convencional, color a determinar y deberá llevar soldada una placa metálica que llevará inscrito el escudo del Ayuntamiento y rotulado el Departamento al que se destina.....	43,49
Ml. Cinta de balizamiento de plástico roja y blanca, inscribiéndose en la banda blanca el escudo del Ayuntamiento en color negro.....	0,07
Ud. Trípode para triángulos de 70 cm. de lado y disco de 60 cm. de \varnothing	9,69
Ud. Fleje para sujeción de señales.....	1,64
Ud. Grapas para fleje.....	0,20
Ud. Tornillos de 16 x 20 con arandela.....	0,45
Ud. Tornillos de 8/16 x 20 con arandela.....	0,12
Ud. Panel direccional reflectante de 0,80 x 0,40 m., de blanco y azul.....	26,56
Ud. Panel direccional reflectante de 1,65 x 0,45 m., blanco y azul.....	43,05
Ud. Panel direccional normal de 1,65 x 0,45 m., blanco y rojo.....	45,49
Ud. Barrera de plástico irrompible de mediana tipo BM-100 "N" de color blanco ó rojo.....	64,99
Ud. Cono de plástico irrompible de 500 mm. (reflectante).....	8,61
Ud. Cono de plástico irrompible de 600 mm. (reflectante).....	15,58
Ud. Cono de plástico irrompible de 700 mm. (reflectante).....	18,31
Ud. Cajetín de 600 x 200 mm. de chapa de acero normal.....	24,23
Ud. Cajetín de 600 x 300 mm. de chapa de acero normal.....	25,86



Ud. Cajetín de 900 x 300 mm. de chapa de acero normal.....	32,95
Ud. Cajetín de 900 x 400 mm. de chapa de acero normal.....	43,95
M2. Cartel tipo flecha normal.....	110,84
M2. Cartel de chapa de acero normal.....	82,43
M2. Cartel de lamas de chapa normal.....	64,12
M2. Cartel tipo flecha reflexivo.....	120,89
M2. Cartel tipo chapa de acero reflexivo.....	100,75
M2. Cartel de lamas de chapa reflexivo.....	75,10
Ud. Módulo A.I.M.P.E. de 1.500 x 300 mm. reflexivo.....	61,42
M. Poste de acero galvanizado 80 x 40 x 3.....	9,08
M. Poste de acero galvanizado 100 x 50 x 3.....	10,98
M. Perfil laminado IPN-100.....	9,60
M. Perfil laminado IPN-120.....	12,82
M. Perfil laminado IPN-140.....	16,94
M. Perfil laminado IPN-160.....	21,52
Ud. Báculo A.I.M.P.E. aéreo para lama sencilla.....	51,30
Ud. Báculo A.I.M.P.E. de dos troncos.....	82,43
Ud. Báculo A.I.M.P.E. de cuatro troncos.....	135,56
Ud. Valla protectora de 2 tramos (de 2.400 x 740) modelo "SOL" o "GRAN VÍA" o "VIGO"	212,31 €
Ud. Valla protectora de 2 tramos (de 2.000 x 1.030) modelo "SOL" o "GRAN VÍA" o "VIGO"	187,03 €
Ud. Barandilla mallazo electrosoldado modelos "Móstoles" de 100 x 90 cm tubo de D. 60 mm pintado en color	161,76 €